

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 432-2019-MDS

Sachaca, 27 de Noviembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00163-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Proveído N° 1021-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 00738-2019-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 3156-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00163-2019-GSV-MDS el Gerente de Servicios Vecinales Bachiller en Sociología Néstor Jacinto Veliz Frisancho señala que por motivos personales tiene programado un viaje fuera de la ciudad de Arequipa los días Jueves 28 y Viernes 29 de Noviembre del presente, lo que no le permitirá asistir a laborar en esas fechas, por lo que solicita el permiso correspondiente y que se determine el reemplazo que se considere.

Que, mediante el Proveído N° 1021-2019-GM-MDS Gerencia Municipal, autoriza lo solicitado, recomendado que a través de Resolución de Alcaldía se encargue la mencionada Gerencia al servidor Licenciado Fredy Gómez Valverde.

Que, mediante el Informe N° 00738-2019-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que con la finalidad de no dejar desatendidas las funciones de la Gerencia de Servicios Vecinales, se sugiere que se encargue al servidor Licenciado Fredy Gómez Valverde la mencionada Gerencia en adición a sus funciones por los días mencionados.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR AL SERVIDOR LICENCIADO FREDY GÓMEZ VALVERDE EL CARGO DE GERENTE DE SERVICIOS VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICION A SUS FUNCIONES, LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE